

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 035-ES-SU-0083 Páginas: 28
---	--------------------------------------

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-SU-23-008

Título: Ingeniería para modelizar el flujo de agua subterránea y simular el transporte de solutos en varias zonas del C.A. El Cabril e integración de resultados en el análisis de la seguridad

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Gustavo Carretero Pizarro	REVISADO: Teresa López Fernández	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Inmaculada López Díez	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---	-------------------------------------	--	--	--

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SU-23-008

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de ingeniería para la integración del conjunto de datos del Programa de Vigilancia de las aguas subterráneas del C.A. El Cabril (PVH) para desarrollar y explotar los modelos hidrogeológicos numéricos requeridos por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), así como analizar sus implicaciones en la seguridad de la instalación.

2. División en lotes

Por la naturaleza de los trabajos del contrato, éste no es susceptible de dividirse en lotes, dado que ninguna de las actividades ejecutadas de forma independiente satisface la necesidad que ha dado lugar a la celebración de este contrato. La elevada coordinación y coherencia que requiere la explotación y desarrollo de los diferentes modelos numéricos (son interactivos entre sí, comparten información susceptible a diferente interpretación, y se basan en un mismo modelo conceptual de funcionamiento de flujo) imposibilita su división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Por ello, para poder garantizar los estándares de calidad, se define así un alcance completo, formado por distintas actividades interrelacionadas entre sí que conjuntamente responden a las necesidades de contratación de Enresa.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-SU-0082

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71300000-1 Servicios de ingeniería

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración.

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 407.049,01€ (IVA incluido).

Concepto	Importe (€)
(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	336.404,14
(b) Importe IVA (21 %)	70.644,87
Presupuesto base de licitación (con IVA)	407.049,01

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación prevista para prestar los servicios demandados. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

En la tabla adjunta se refleja el equipo mínimo de trabajo, perfiles profesionales y su dedicación estimada durante el desarrollo del contrato (calculada sobre la base de un cómputo anual máximo de 1.792 h/año):

Perfil	Nivel	Dedicación anual				
		2024	2025	2026	2027	2028
Director de Proyecto	1	1,49%	3,62 %	3,14%	2,78%	1,74%
Experto de Hidrogeología	1	4,91%	14,29%	8,43%	6,19%	4,97%
Especialista de Hidrogeología	1	6,03%	17,63%	11,50%	8,71%	7,76%
Técnico especialista en modelos	1	11,55%	37,11%	25,39%	19,81%	17,52%

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el XX Convenio Colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad, suscrito con fecha 27 de febrero de 2023 (BOE de 10 de marzo de 2023) actualmente vigente y el acta de acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2023 del XX Convenio colectivo nacional citado anteriormente, suscrito con fecha 8 de mayo de 2023 (BOE de 18 de mayo de 2023) actualmente vigente.

Para establecer el salario base de cada uno de los perfiles, se consideran los salarios establecidos en el artículo 33, es decir, las percepciones reflejadas en las tablas salariales (Anexo II) con el importe pactado para el año 2022, incrementado en un porcentaje de variación anual del Índice de Precios de Consumo (IPC). Dado que el servicio se prestará durante los años 2024 a 2027, para el 2024 y sucesivos se considera una misma actualización salarial del 3,5 %, correspondiente al intervalo 6 (variación anual del IPC

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

igual o superior a 4,50%) de la tabla de variación del IPC incluida en el artículo 33 del convenio vigente).

Adicionalmente, para el cálculo del coste del trabajador se tiene en cuenta el plus convenio recogido en el artículo 38 del convenio establecido para los años 2022 y 2024. Para calcular la actualización del plus convenio para los años 2025 a 2027, se ha considerado la misma actualización (2%) establecida en el convenio entre los años 2022 y 2024 para el nivel profesional 1.

Estas tarifas no consideran otros costes salariales tales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima y dada la cualificación específica que debe ofrecer el licitador, es necesario aplicar una ponderación para su ajuste. Para ello a continuación se han tenido en cuenta los siguientes factores de ajuste:

- Factor de ponderación de 2,5 para el Director de Proyecto. Esto se debe a la responsabilidad que conlleva la gestión del proyecto y la coordinación del equipo de trabajo para concluir el contrato en tiempo y forma. Estas actividades requieren la contratación de un perfil alto.
- Factor de ponderación de 2,3 para el Experto de Hidrogeología. La realización de estudios geoestadísticos de parámetros hidrogeológicos, así como el desarrollo de modelos matemáticos hidrogeológicos en un medio de baja permeabilidad significativamente heterogéneo y anisótropo, demanda el asesoramiento de un perfil muy especializado (nivel de doctorado), de gran experiencia y reconocimiento.
- Factor de ponderación de 2,1 para el Especialista Senior en Hidrogeología. Al igual que en el caso del experto, el desarrollo de los modelos hidrogeológicos objetos de este contrato exige una gran especialización (nivel de máster) y mucha experiencia.
- Factor de ponderación de 1,6 para el Técnico Especialista. La modelación numérica en general y la de medios heterogéneos en particular requiere, además, de una buena base de conocimiento hidrogeológico, tener un buen conocimiento y bastante experiencia en manejo del código de modelación.

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones...) = 40% (valor de referencia genérico, ratificado con costes de Enresa)
- Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial...) = 25% (en obras la referencia es el 20%, en empresas de fuerte carácter intelectual este fluctúa entre el 20% y 30%).

A continuación, se calcula el coste estimado por años para cada perfil y de acuerdo con la dedicación estimada:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0083	0	Diciembre 2023	5

Perfil 1: Director de Proyecto . Nivel 1

Conceptos	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	2027 (€)	2028 (€)
Salario Base	26.477,58	27.404,29	28.363,44	29.356,16	30.383,63
Plus de convenio	2.493,50	2.543,37	2.594,24	2.646,12	2.699,04
Coste trabajador	28.971,08	29.947,66	30.957,68	32.002,28	33.082,67
Factor corrector (2,5)	72.427,70	74.869,15	77.394,20	80.005,70	82.706,68
Total coste trabajador	101.398,78	104.816,81	108.351,88	112.007,98	115.789,35
Coste empresa (40%)	40.559,51	41.926,72	43.340,75	44.803,19	46.315,74
Total coste empresa	141.958,29	146.743,53	151.692,63	156.811,17	162.105,09
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	35.489,57	36.685,88	37.923,16	39.202,79	40.526,27
Coste total anual	177.447,86	183.429,41	189.615,79	196.013,96	202.631,36
Coste horario (€/hora)	99,02	102,36	105,81	109,38	113,08
Coste total anual por dedicación	2.643,97	6.640,14	5.953,94	5.449,19	3.525,79

Perfil 2: Experto de Hidrogeología. Nivel 1

Conceptos	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	2027 (€)	2028 (€)
Salario Base	26.477,58	27.404,29	28.363,44	29.356,16	30.383,63
Plus de convenio	2.493,50	2.543,37	2.594,24	2.646,12	2.699,04
Coste trabajador	28.971,08	29.947,66	30.957,68	32.002,28	33.082,67
Factor corrector (2,3)	66.633,48	68.879,62	71.202,66	73.605,24	76.090,14
Total coste trabajador	95.604,56	98.827,28	102.160,34	105.607,52	109.172,81
Coste empresa (40%)	38.241,82	39.530,91	40.864,14	42.243,01	43.669,12
Total coste empresa	133.846,38	138.358,19	143.024,48	147.850,53	152.841,93
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	33.461,60	34.589,55	35.756,12	36.962,63	38.210,48
Coste total anual	167.307,98	172.947,74	178.780,60	184.813,16	191.052,41
Coste horario (€/hora)	93,36	96,51	99,77	103,13	106,61
Coste total anual por dedicación	8.214,82	24.714,23	15.071,20	11.439,93	9.495,30

Perfil 3: Especialista Senior de Hidrogeología. Nivel 1

Conceptos	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	2027 (€)	2028 (€)
Salario Base	26.477,58	27.404,29	28.363,44	29.356,16	30.383,63
Plus de convenio	2.493,50	2.543,37	2.594,24	2.646,12	2.699,04
Coste trabajador	28.971,08	29.947,66	30.957,68	32.002,28	33.082,67
Factor corrector (2,1)	60.839,27	62.890,09	65.011,13	67.204,79	69.473,61
Total coste trabajador	89.810,35	92.837,75	95.968,81	99.207,07	102.556,28
Coste empresa (40%)	35.924,14	37.135,10	38.387,52	39.682,83	41.022,51
Total coste empresa	125.734,49	129.972,85	134.356,33	138.889,90	143.578,79
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	31.433,62	32.493,21	33.589,08	34.722,48	35.894,70
Coste total anual	157.168,11	162.466,06	167.945,41	173.612,38	179.473,49
Coste horario (€/hora)	87,71	90,66	93,72	96,88	100,15
Coste total anual por dedicación	9.477,24	28.642,77	19.313,72	15.121,64	13.927,14

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0083	0	Diciembre 2023	6

Perfil 4: Técnico Especialista. Nivel 1

Conceptos	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	2027 (€)	2028 (€)
Salario Base	26.477,58	27.404,29	28.363,44	29.356,16	30.383,63
Plus de convenio	2.493,50	2.543,37	2.594,24	2.646,12	2.699,04
Coste trabajador	28.971,08	29.947,66	30.957,68	32.002,28	33.082,67
Factor corrector (1,6)	46.353,73	47.916,26	49.532,29	51.203,65	52.932,27
Total coste trabajador	75.324,81	77.863,92	80.489,97	83.205,93	86.014,94
Coste empresa (40%)	30.129,92	31.145,57	32.195,99	33.282,37	34.405,98
Total coste empresa	105.454,73	109.009,49	112.685,96	116.488,30	120.420,92
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	26.363,68	27.252,37	28.171,49	29.122,08	30.105,23
Coste total anual	131.818,41	136.261,86	140.857,45	145.610,38	150.526,15
Coste horario (€/hora)	73,56	76,04	78,60	81,26	84,00
Coste total anual por dedicación	15.225,03	50.566,78	35.763,71	28.845,42.	26.372,18

El servicio objeto de esta licitación apenas precisa desplazamientos al emplazamiento, por lo que los costes del personal incluyen los costes de los eventuales viajes al emplazamiento.

Por lo tanto, los costes de personal estimados durante la ejecución del contrato ascienden a la cantidad de **336.404,14 €**.

Lote 1	Año 2024 (€)	Año 2025 (€)	Año 2026 (€)	Año 2027 (€)	Año 2028 (€)	TOTAL
PERFIL 1	2.643,97	6.640,14	5.953,94	5.449,19	3.525,79	24.213,03
PERFIL 2	8.214,82	24.714,23	15.071,20	11.439,93	9.495,30	68.935,48
PERFIL 3	9.477,24	28.642,77	19.313,72	15.121,64	13.927,14	86.482,51
PERFIL 4	15.225,03	50.566,78	35.763,71	28.845,42	26.372,18	156.773,12
TOTAL	35.561,06	110.563,92	76.102,57	60.856,18	53.320,41	336.404,14

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes totales	Importe (€)
1. Costes directos (75 %)	252.303,10
2. Costes indirectos (25%), desglosados en:	84.101,04
2a. Gastos generales (19%)	63.916,79
2b. Beneficio Industrial (6%)	20.184,25
TOTAL (1+2)	336.404,14

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: 0035-IN-1.3. ESTUDIOS

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

2. Distribución por anualidades

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

	AÑO				
	2024	2025	2026	2027	2028
Coste total anual (€)	35.561,06	110.563,92	76.102,57	60.856,18	53.320,41

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20%

Supuestos de aplicación de la modificación:

Que se reciban de las autoridades reguladoras requerimientos relativos a la documentación elaborada sobre modelización hidrogeológica y simulación predictiva de las diferentes áreas de almacenamiento que no estén contemplados en las actuales condiciones, así como en las ITCs que se deriven de la autorización de modificación del diseño.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **403.684,97 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, sin IVA, y el porcentaje máximo de posibles modificaciones fijado en un 20%.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	336.404,14
Importe máximo eventuales modificaciones (20%), IVA excluido	67.280,83
Valor estimado	403.684,97

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 48 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórrogas

No se contempla que el contrato sea prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 120.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

El importe acumulado de los trabajos será igual o superior a 100.000 euros (IVA no incluido).

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Acreditación de la cualificación y experiencia de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo:

- **Un Director de Proyecto**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería civil, ingeniería de caminos, canales y puertos, ingeniería de minas, arquitectura o titulación superior o grado + máster en ciencias equivalente, con experiencia mínima de tres años en la gestión de proyectos en el ámbito de instalaciones nucleares de almacenamiento de residuos y su licenciamiento ante el organismo regulador español (CSN).

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del técnico propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Gestión de proyectos en el ámbito de instalaciones nucleares de almacenamiento de residuos y su licenciamiento ante el organismo regulador español (CSN).						

- **Un técnico experto en hidrología subterránea y modelos numéricos de flujo agua y transporte de solutos en medios de baja permeabilidad (Experto de Hidrogeología)**, con titulación de doctor en ingeniería civil, ingeniería de caminos, canales y puertos. Tendrá una experiencia laboral mínima de cinco años en total en el conjunto de las siguientes materias: la modelización numérica de flujo subterráneo y transporte de solutos con MODFOW en medios de baja permeabilidad, así como en la elaboración de modelos geoestadísticos y en la evaluación probabilista del riesgo aplicado a la hidrogeología.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del técnico propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Modelización numérica de flujo subterráneo y transporte de solutos con MODFLOW en medios de baja permeabilidad, así como en la elaboración de modelos geoestadísticos y en la evaluación probabilista del riesgo aplicado a la hidrogeología.						

El requerimiento de una experiencia superior a 3 años para el perfil de Experto de Hidrogeología viene determinado por la necesidad de asegurar el desarrollo y explotación con éxito de los modelos numéricos de carácter hidrogeológico. Como ya se ha comentado, la modelización numérica hidrogeológica requiere de un alto grado de especialización y conocimiento, exigiendo una formación muy específica y mucha experiencia previa de los técnicos responsables de su realización. Esta circunstancia, unida a la complejidad derivada de la simulación matemática de un medio fracturado de baja permeabilidad muy heterogéneo y anisótropo como el que se encuentra las instalaciones del C.A. El Cabril, exige que, en el equipo de trabajo disponga de una persona experta con una gran experiencia en la modelación numérica en este tipo de medios. De esta forma se pretende que los escenarios de simulación que resulten de estas herramientas predictivas sean fiables desde el punto de vista de la seguridad de la instalación y del medio ambiente durante las fases de exploración, vigilancia y clausura de esta.

- **Un técnico especialista senior en hidrología subterránea y modelos numéricos (Especialista Senior de Hidrogeología)**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería civil, ingeniería de caminos, canales y puertos, ingeniería de minas, arquitectura o titulación superior o grado + máster en ciencias equivalente. Tendrá una experiencia laboral de al menos tres años en total en el conjunto de las siguientes materias: la implementación de datos hidrogeológicos y desarrollo de modelos matemáticos de flujo subterráneo con MODFLOW y de transporte de solutos en medios fracturados de baja permeabilidad.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del técnico propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL (*)	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
En la implementación de datos hidrogeológicos y desarrollo de modelos matemáticos de flujo subterráneo con MODFLOW y de transporte de solutos en medios fracturados de baja permeabilidad						

(*) No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexos 5 al PTCA, que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.

- **Un técnico especialista**, con titulación superior o grado + máster en ingeniería civil, ingeniería de caminos, canales y puertos, ingeniería de minas, arquitectura o titulación superior o grado + máster en ciencias equivalente, con experiencia de más de un año en total en el conjunto de las siguientes materias: la gestión y análisis de datos hidrogeológicos y con dominio del código de diferencias finitas MODFLOW para la realización de modelos numéricos.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del técnico propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Gestión y análisis de datos hidrogeológicos y con dominio del código de diferencias finitas MODFLOW para la realización de modelos numéricos						

NOTAS:

El licitador deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.

5. Adscripción de medios:

No se requieren.

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a Garantía de Calidad (nivel II).

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el licitador está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

7. Garantía provisional

No se requiere.

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador presentará una memoria técnica cuya extensión no deberá superar las 50 páginas en castellano, (incluyendo anexos, figuras, tablas, etc.), con tipo y tamaño de fuente Arial 11 puntos, interlineado sencillo (1,0) y formato A-4. Dicha memoria contendrá, de manera detallada, lo siguiente:

- Descripción y enfoque metodológico propuesto para la implementación conceptual y numérica de los distintos modelos y actividades de integración de resultados en el Análisis de Seguridad, poniendo especial atención en el grado de detalle de los contenidos de los diferentes informes de documentación de los trabajos y demás entregables.
- Descripción del sistema de calidad de los trabajos.
- Descripción de los medios, técnicas y programas de cálculo.
- Programa de trabajo y organización del proyecto.

La memoria técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados H.3. *“Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio”* y H.4. *“Puntuación máxima oferta económica”* del presente pliego. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA, junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase): 48 puntos

Se otorgarán hasta un máximo de 48 puntos en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

- **Metodología de trabajo para la incorporación de información geológica, hidrogeológica, hidrogeoquímica y meteorológica en los distintos modelos conceptuales y numéricos en medios de baja permeabilidad.**

Se valorará el nivel de detalle, el grado de coherencia y adecuación de la metodología propuesta por el licitador para el proceso de incorporación en los diferentes modelos matemáticos de los datos de interés suministrados. Máximo 7 puntos

- **Metodología de trabajo para el estudio de la heterogeneidad de la recarga natural y características hidráulicas de los terrenos.**

Se valorará el nivel de detalle, el grado de coherencia y adecuación de la metodología propuesta por el licitador para la elaboración de un estudio sobre la heterogeneidad de la recarga natural y características hidráulicas del terreno, incluyendo una descripción del tipo de datos a utilizar, métodos de análisis a emplear y motivación de su utilización, y resultados esperables. También se valorará el grado de detalle del contenido de los entregables de documentación de los trabajos previstos en el PPT para esta actividad (Actividad 2). Máximo 7 puntos.

- **Descripción y enfoque metodológico propuesto para la implementación conceptual y numérica de balance hídrico y estimación de la recarga en medios de alta heterogeneidad (métodos no paramétricos mediante la aplicación de sistemas de autoaprendizaje (machine learning)).**

Se valorará el nivel de detalle, el grado de coherencia y adecuación de la metodología propuesta por el licitador para el proceso de incorporación de los resultados obtenidos en el estudio y heterogeneidad de la recarga natural y características hidráulicas de los terrenos, en los modelos numéricos, así como en la elaboración de los balances hídricos. Máximo 7 puntos.

- **Descripción metodológica y numérica de la interpretación de ensayos hidráulicos en sondeos en medios fracturados de baja permeabilidad y justificación del método propuesto.**

Se valorará el nivel de detalle, el grado de coherencia y adecuación de la metodología propuesta por el licitador para la interpretación numérica de ensayos hidráulicos, indicando los modelos de flujo previstos a utilizar y su justificación. Máximo 5 puntos.

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- **Propuestas metodológicas para la calibración de los modelos a escala regional y local.**

Se valorará el nivel de detalle, el grado de coherencia y adecuación de la metodología propuesta por el licitador para el proceso de calibración de los diferentes modelos. También se valorará el grado de detalle de la documentación del proceso de calibración (trabajos realizados y resultados obtenidos) dentro de los diferentes entregables previstos en el PPT para las actividades 3, 4, 5, y 6. Máximo 7 puntos.

- **Metodología de trabajo para el desarrollo de los modelos numéricos con el código MODFLOW 6.**

Se valorará el nivel de detalle, el grado de coherencia y adecuación de la metodología propuesta por el licitador para el proceso de migración de la información de los diferentes modelos al código MODFLOW 6, poniendo especial atención a las mejoras que se tienen previstas obtener respecto a los modelos actualmente operados con MODFLOW 2005. También se valorará el grado de detalle de la documentación de este proceso (trabajos realizados y resultados obtenidos) dentro de los informes de desarrollo y actualización de los modelos locales previstos en el PPT (actividades: 4 y 6). Máximo 9 puntos.

- **Programa de trabajo y organización del proyecto.**

Se valorará la coherencia y adecuación del programa de trabajo de acuerdo con las actividades definidas por Enresa en el PPT, el nivel de detalle del programa en cuanto a la definición de tareas, la lógica de las relaciones o vínculos entre tareas, la propuesta de hitos y su relación con los entregables, y la idoneidad en la definición del camino crítico, así como la organización del equipo de trabajo y su asignación y dedicación prevista en cada una de las tareas indicadas en dicho programa. Máximo 6 puntos.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Las ofertas cuya puntuación de criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a 24 puntos en la primera fase (sobre un máximo de 48 puntos) se considerarán técnicamente insuficientes y no continuarán en el procedimiento.

Este umbral se justifica por la complejidad de los trabajos demandados, cuya ejecución requiere una adecuada comprensión de su alcance, y el riesgo que entraña en términos de costes y plazo una inadecuada selección del futuro contratista.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase). Hasta 11 puntos.

Se otorgarán hasta un máximo de 11 puntos en base a los criterios valorables de forma automática distintos del precio que a continuación se detallan:

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- **Experiencia del técnico especialista senior en hidrología subterránea y modelos numéricos (Especialista Senior de Hidrogeología)** superior a 3 años en total en el conjunto de las siguientes materias: *la implementación de datos hidrogeológicos y desarrollo de modelos matemáticos de flujo subterráneo con MODFLOW y de transporte de solutos en medios fracturados de baja permeabilidad*, que como mínimo, son exigidos como solvencia técnica. Se otorgará 2,5 puntos por cada año adicional completo de experiencia hasta un máximo de 5 puntos.

El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica y está sujeta a un alto nivel de garantía de calidad nuclear. La experiencia del Especialista Senior de Hidrogeología se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor experiencia de este perfil en la implementación de datos hidrogeológicos y desarrollo de modelos matemáticos de flujo subterráneo con MODFLOW y de transporte de solutos en medios fracturados de baja permeabilidad.

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando la tabla de experiencia que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

**No computará a efectos de acreditar aquellos trabajos que el licitador indique en la tabla que figura en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3, la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional.*

- **Publicaciones científicas del técnico experto en hidrología subterránea y modelos numéricos de flujo agua y transporte de solutos en medios de baja permeabilidad (Experto de Hidrogeología) relacionadas con el alcance y objeto del contrato** que pueda acreditar (modelación numérica en medios de baja permeabilidad, métodos de interpretación de ensayos hidráulicos, métodos de estimación de la recarga subterránea, realización de análisis de sensibilidad con modelos matemáticos hidrogeológicos y análisis geoestadísticos de parámetros hidrogeológicos). Su valoración máxima será de 6 puntos, obteniéndose de la siguiente forma:

	Número de publicaciones científicas	
	> 5 y < 15	≥ 15
Experto de Hidrogeología	3	6

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Forma de acreditación:

Las publicaciones se acreditarán cumplimentando la tabla de publicaciones que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), incluyendo copia de la primera página de las publicaciones realizadas.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase). 41 puntos

Se asignará un máximo de 41 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe ofertado incluirá todos los costes en que pudieran incurrir (a excepción del IVA) y se expresará en una cifra con hasta dos decimales y será fijo para todo el periodo de vigencia del contrato.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

El importe ofertado no podrá ser superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende a 336.404,14 €.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería de Suelos

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Consideraciones relativas al empleo: al inicio del contrato, el contratista presentará un Programa de Formación para el perfil Técnico Especialista de Modelación, en el que se incluya al menos 40 horas de formación relacionada con la siguiente temática:
 - Hidrogeología subterránea
 - Modelación numérica
 - Caracterización hidráulica de sondeos
 - Análisis geoestadístico
 - Idiomas
 - Uso de herramientas informáticas
 - Higiene y salud en el trabajo
- En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas al servicio prestado, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad Nivel II:

Nivel II: El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o UNE 73402 y la IS-26. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación, en especial con la Instrucción de Seguridad IS-26.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se establecen las siguientes obligaciones esenciales:

- Obligación de confidencialidad respecto a terceros de todas las informaciones y datos aportados por Enresa para facilitar la adecuada ejecución de la prestación del contrato, conforme a lo indicado en el pliego tipo.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad exigidos.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones:

Obligaciones de carácter general

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos en el presente pliego como solvencia técnica y profesional, y los aspectos valorados, en su caso, para cada uno de los perfiles profesionales solicitados
- El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo mínimo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable de contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego, y los aspectos valorados en su caso.

Obligaciones relativas a los medios materiales

- El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato las licencias de software comercial y deberá mantener operativo el software que no requiera de licencia.
- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo mínimo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

Se consideran críticas y por tanto no subcontratables las actividades 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del PPT dada la importante interrelación existente entre ellas y sus implicaciones en el hipotético transporte de solutos a corto y largo plazo, y por lo tanto en la seguridad de la instalación.

El resto de las tareas sí son susceptibles de subcontratación. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No se contemplan penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo que rige la presente contratación.

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

La facturación será trimestral, incluyendo los servicios cumplidos en cada una de las actividades durante ese periodo. El cumplimiento de estos vendrá justificado mediante los entregables previstos en el apartado 5 del PPT.

La facturación se realizará en función del avance de los servicios llevados a cabo en cada una de las actividades y condicionada a la entrega y aceptación de los mismos. Según la previsión de los trabajos a realizar, inicialmente, se prevé el siguiente plan de facturación:

Actividad	Concepto	AÑO				
		2024 (%)	2025 (%)	2026 (%)	2027 (%)	2028 (%)
1	Trabajos previos a la implementación de los diferentes modelos conceptuales y numéricos	25	20	21	21	13
2	Análisis de la recarga y de los parámetros hidráulicos para la modelización de las aguas subterráneas del C.A. El Cabril	25	26	24	25	-
3	Actualización e integración de datos en el Modelo Hidrogeológico Regional	-	24	25	25	26
4	Actualización del Modelo Hidrogeológico Local de la Plataforma Este con MODFLOW 6	22	54	24	-	-
5	Actualización e integración de los datos en el Modelo Hidrogeológico Local de la Plataforma Este	-	24	25	25	26
6	Actualización y desarrollo del Modelo Hidrogeológico Local de la Plataforma Sureste	12	43	19	13	13
7	Análisis de sensibilidad y simulación de transporte advectivo para distintos escenarios de cálculo sobre el Modelo de la Plataforma Este y Regional	-	24	25	25	26
8	Actividades relacionadas con el licenciamiento de la ampliación e integración de resultados hidrogeológicos en el Estudio de Seguridad	12	24	25	26	13
9	Revisión del alcance del Programa de Vigilancia Hidrogeológica (PVH) del C.A. El Cabril	12	24	25	26	13
% DE TODAS LAS ACTIVIDADES SOBRE EL TOTAL DEL PRESUPUESTO		10	33	23	18	16

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Tres (3) meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 23
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 24
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 25
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe siguiente:

	Precio MÁXIMO para 48 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO para 48 meses <u>con dos decimales</u> (€) IVA excluido
Servicio de ingeniería	336.404,14 €	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas ?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202..

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 26
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIOS	SÍ (*)	NO
Técnico especialista senior en hidrología subterránea y modelos numéricos (Especialista Senior de Hidrogeología) (*)¹		
	<i>(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de años adicionales completos de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional): ___ años</i> <i>NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</i>	
Publicaciones científica del técnico experto en hidrología subterránea y modelos numéricos de flujo agua y transporte de solutos en medios de baja permeabilidad (Experto de Hidrogeología) (**)²		
	<i>(*) En caso afirmativo, indicar número de publicaciones:</i>	

(*)¹ Para acreditar la experiencia ofertada, se completarán la siguiente tabla, correspondientes al perfil ofertado, en las que **NO** se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:

Nombre y apellidos (***)	TÉCNICO ESPECIALISTA SENIOR DE HIDROGEOLOGÍA					
Perfil	TÉCNICO ESPECIALISTA SENIOR DE HIDROGEOLOGÍA					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
En la implementación de datos hidrogeológicos y desarrollo de modelos matemáticos de flujo subterráneo con MODFLOW y de transporte de solutos en medios fracturados de baja permeabilidad						

-Continúa en la página siguiente-

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 27
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

()² Para acreditar las publicaciones científicas relacionadas (modelación numérica en medios de baja permeabilidad, métodos de interpretación de ensayos hidráulicos, métodos de estimación de la recarga subterránea, realización de análisis de sensibilidad con modelos matemáticos hidrogeológicos y análisis geoestadísticos de parámetros hidrogeológicos), se completará la siguiente tabla y se adjuntará copia de la primera página de la publicación científica realizada.**

Nombre y apellidos (***)	TÉCNICO EXPERTO DE HIDROGEOLOGÍA	
Perfil	TÉCNICO EXPERTO DE HIDROGEOLOGÍA	
TÍTULO PUBLICACIÓN	Año de publicación	Medio publicación

*(***) Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 035-ES-SU-0083	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 28
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA